

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Francisco de Borja Soto y Moreno-Santamaría ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Escalona, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Borja Soto y Martorell, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—11.591.

Edicto

Don Francisco de Borja Soto y Moreno-Santamaría ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villena, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Borja Soto y Martorell, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—11.592.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Dependencia de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles,

dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Julio González, Sociedad Anónima» (A28034668).

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Descripción registral: Urbana. Uno. Local sótano de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid, situado en la llamada planta de primer sótano e inmediata bajo la rasante de la calle. Ocupa una superficie propia de 359 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana.

Finca inscrita con el número 38.427, folio 18, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 35.704.704 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 35.704.704 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

2. Descripción registral: Urbana. Seis. Local comercial denominado piso tercero derecha, situado en la planta tercera sobre la rasante de la calle de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid. Ocupa el ala derecha entrando de la planta, con una superficie propia de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local diáfano.

Finca inscrita con el número 38.437, folio 38, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 6.412.301 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 6.412.301 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

3. Descripción registral: Urbana. Ocho. Local comercial denominado piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta sobre la rasante de la calle de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid. Ocupa el ala derecha entrando de la planta, con una superficie propia de 43 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local diáfano.

Finca inscrita con el número 38.441, folio 46, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 6.002.045 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 6.002.045 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

4. Descripción registral: Urbana. Nueve. Local comercial denominado piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta sobre la rasante de la calle de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid. Ocupa el ala izquierda entrando de la planta, con una superficie propia de 444 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana que posee dos cuerpos de servicios de aseo, separados entre sí, ascensor y montacargas.

Finca inscrita con el número 38.443, folio 50, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 55.265.212 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 55.265.212 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

5. Descripción registral: Urbana. Diez. Local comercial denominado piso quinto derecha, situado en la planta quinta sobre la rasante de la calle de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid. Ocupa el ala derecha entrando de la planta, con una superficie cubierta de 21 metros tres decímetros cuadrados y otra descubierta en terraza exterior de 26 metros 73 decímetros cua-

drados, formando una superficie de 47 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de un local diáfano y una terraza exterior hacia la calle de Bocángel, por donde forma fachada.

Finca inscrita con el número 38.445, folio 54, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 6.531.275 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 6.531.275 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

6. Descripción registral: Urbana. Once. Local comercial denominado piso quinto izquierda, situado en la planta quinta sobre la rasante de la calle de la casa número 24 (hoy 28) de la calle de Bocángel, de Madrid. Ocupa el ala izquierda entrando de la planta, con una superficie cubierta de 391 metros 2 decímetros cuadrados y otra descubierta en terraza exterior hacia la calle de 51 metros 9 decímetros cuadrados, formando una superficie total de 442 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana, que posee dos servicios de aseo, separados entre sí, ascensor y de una terraza descubierta con acceso desde la nave.

Finca inscrita con el número 38.447, folio 58, tomo 945, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 54.963.115 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 54.963.115 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

7. Descripción registral: Urbana. Local comercial, bajo derecha e interior, situado en la planta semisótano o baja, que es la segunda en construcción, de la casa número 33 de la calle de Bocángel, de Madrid, en cuyo inmueble está señalado con el número 2. Ocupa una superficie total aproximada de 252 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene tres accesos, dos de ellos a la derecha e izquierda, respectivamente, según se desemboca descendiendo por la escalera derecha, y el otro a la derecha, desembocando por la escalera izquierda. Considerando su entrada la de la derecha, según se desemboca por la escalera derecha.

Finca inscrita con el número 27.193, folio 15, tomo 763, en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Valorada en 31.372.152 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 31.372.152 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectuara el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes

y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Julio González, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-692). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Julio González, Sociedad Anónima». (S-692) 16/4/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.—11.685-E.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles, dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Ubiurt, Sociedad Anónima» (A50008952).

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Tierra en el término de Vallecas, Madrid (carretera de Valencia), sitio denominado Castillejos, de caber seis fanegas ocho celemines 17 estadales, equivalentes a dos hectáreas 29 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con canteras del Castillejo; al saliente, con la Cañada del Espinillo y tierra de herederos de don Narciso Pinilla; mediodía, con tomillares, y al poniente, con tierra de don Lucas Muñoz.

Finca inscrita con el número 5.311-N, folio 105, libro 1.132, tomo 1.144, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valorada en 79.148.875 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 79.148.875 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

Descripción registral: Tierra en el término de Vallecas, Madrid (carretera de Valencia), sitio denominado Agostillo del Camino de la Virgen de la Torre, de caber cinco fanegas 10 celemines 25 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 92 centiáreas. Linda: Noroeste, con el camino de la Virgen de la Torre; al saliente, con otra de herederos del señor Conde de Oñate; suroeste, con una tierra de los señores Murcia Rebagliato y con otra de esta hacienda, y la de don Manuel Orúe.

Finca inscrita con el número 5.269, folio 106, libro 1.132, tomo 1.144, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valorada en 69.561.440 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 69.561.440 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

Descripción registral: Tierra en el término de Vallecas, Madrid (carretera de Valencia), sitio denominado El Espinillo o Cerro del Águila, de caber siete fanegas 10 celemines 19 estadales, equivalentes a dos hectáreas 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de doña Paula Dana y otra de don Julián Saiz, que respectivamente, fueron de don Vicente González y doña Balbina Dávila; al saliente, con otra de doña María García; mediodía, con otra de don Manuel Vélez, y al poniente, con el camino del Cerro del Águila.

Finca inscrita con el número 5.247, folio 107, libro 1.132, tomo 1.144, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valorada en 92.977.105 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 92.977.105 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

Descripción registral: Tierra en el término de Vallecas, Madrid (carretera de Valencia), sitio de los Berrocales, de caber 5 fanegas 1 celemin 25 estadales, que la atraviesa por cerca de su extremo poniente el camino de los Berrocales. Linda: Norte, con el camino de la Torre; al sureste, con tierras de don Lino del Villar y de don Manuel Vélez; noroeste, con tierras de la señora Duquesa de Sevillano, tierras del señor Conde de Oñate, y al poniente, con otra del señor Marqués de Canillejas.

Finca inscrita con el número 5.271, folio 108, libro 1.132, tomo 1.144, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valorada en 64.504.180 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 64.504.180 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

Descripción registral: Tierra en el término de Vallecas, Madrid (carretera de Valencia), sitio de Los Berrocales, de caber 2 fanegas 11 celemines 18 estadales, equivalentes a 1 hectárea 40 centiáreas. Linda: Oriente, Casa de Oñate; sur, camino de los Berrocales; poniente, herederos de don Juan Murcia, y norte, tierra de don Luis Bruguera.

Finca inscrita con el número 1.414, folio 110, libro 1.132, tomo 1.144, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valorada en 34.587.800 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 34.587.800 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectuara el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de

seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Ubicurt, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-693). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Ubicurt, Sociedad Anónima». (S-693) 16/4/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.—11.682-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión que se citan a continuación que el pago del cupón se efectuará a partir de la fecha de vencimiento y según los importes siguientes:

Emisión de obligaciones de marzo 1996:

Vencimiento: 8 de abril de 1998.

Importe bruto cupón: 485.000 pesetas.

Retención IRPF 25 por 100: 121.250 pesetas.

Importe neto cupón: 363.750 pesetas.

Entidad pagadora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez.—13.017-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de resoluciones de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones pueden interponer recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—11.486.

RELACIÓN QUE SE CITA

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe Pesetas	Curso académico
Nombre y apellidos: Sinforiano Álvarez García Responsable subsidiario: Álvarez Espada, Sinforiano. Calle Josep Estevill, número 17, 1.º, 2.ª, 08027 Barcelona	43.449.287 38.375.671-X 74.655.056-T	78.000 215.000	1994/1995 1993/1994
Nombre y apellidos: Susana Belén Arévalo Jiménez Responsable subsidiario: Arévalo Cano, Bernardino. Calle Molino Los Justos, sin número, 18280 Algarinejo (Granada)	23.404.676-Z 50.080.991-D	40.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Jorge del Barrio Sanz Responsable subsidiario: Barrio Barragán, Juan José del. Calle Logrosán, 20, 4.º, B, 28044 Madrid	1.061.592 25.692.021-D	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Olga Calderón Gómez Responsable subsidiario: Calderón Flores, José Antonio. Calle Antonio Martelo, 6, 1.º, 4, 29006 Málaga	24.998.648-V 53.690.552-L	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Miguel Ángel Cancelada Gómez Responsable subsidiario: Cancelada Benítez, Miguel. Avenida de las Postas, 30, 5.º, 3, 29014 Málaga	24.771.220-J —	43.000	1992/1993
Nombre y apellidos: María José Cortés Díaz Responsable subsidiario: Cortés Mingorance, José Carlos. Calle Jesús del Gran Poder, 16, 18600 Motril (Granada)	24.137.381-P 74.825.986-V	33.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Antonio Díaz Plaza Responsable subsidiario: Díaz Calero, Lope. Calle Concepción, 4, 29570 Cártama (Málaga)	74.749.673-H 74.822.871-F	256.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Gemma García Sánchez Responsable subsidiario: García González, Alfredo. Calle Galicia, edificio «Campomar II», 81, 3.º, 8, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga)	24.804.779-S —	43.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Ángeles Giráldez Herrera Responsable subsidiario: Giráldez Gómez, Rafael. Calle Washinton Irving, 3, 5.º, C, 18015 Granada	24.183.138-H 151.268	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Elisabeth Gómez Recio Responsable subsidiario: González Gómez, Raúl. Calle Colonia Pinares, 13, 2.º, A, 39005 Cantabria	13.128.878-H 8.916.176-L	528.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Ana María Gómez Valadez Responsable subsidiario: Gómez González, Adolfo. Calle Torrejón, número 20, 29680 Estepona (Málaga)	25.659.192-R 44.704.387-T	246.000	1994/1995
Nombre y apellidos: María del Pilar González Díaz Responsable subsidiario: González Lage, Juan. Calle San Jurjo Badia, número 97, 3.º, 36207 Vigo (Pontevedra)	32.607.046-S —	45.000	1993/1994
Nombre y apellidos: María Esther González Martínez Responsable subsidiario: Martínez Vilchez, Tremedad. Maestro Bretón, 3, 1.º, F, 18004 Granada	24.166.920-S 7.565.991-A	25.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Enrique José González Navarro Responsable subsidiario: Navarro Romero, Soledad. Calle Miguel de Unamuno, 6, bajo izquierda, 02006 Albacete.	5.102.862-J 28.730.674-V	534.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Carmen Hernández Cortés Responsable subsidiario: Hernández López, Francisco. Calle Lisboa, 155, 41006 Sevilla	27.777.279-H —	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Eric López Diago Responsable subsidiario: López Jiménez, Manuel Vicente. Calle Sants, número 34 bis, 08014 Barcelona	46.223.076 51.931.038-M	24.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Ana Belén López Fernández Responsable subsidiario: López Alonso, Juan Manuel. Calle Sierra Carbonera, 73, 1.º, B, 28018 Madrid	2.035.535 2.248.667-A	77.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Teresa Matias Martín			

Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe — Pesetas	Curso académico
Responsable subsidiario: Martín Escudero, Ángeles. Calle Doctor Letamendi, número 30, esc. 2.º, 2, 08031 Barcelona	36.897.257-J		
Nombre y apellidos: Raquel Medina Infante	50.965.064-P	24.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Medina Cobisa, Juan José. Calle León Felipe, 4 A, 5.º C, 28038 Madrid	137.176		
Nombre y apellidos: Judith Miret Cots	35.079.714	53.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Calle Lledoner, 2, 08025 Barcelona			
Nombre y apellidos: Susana Molina González	—	43.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Molina Campos, Manuel. Plaza Rey Badis, 18, 4.º C, 18013 Granada	24.118.282		
Nombre y apellidos: Rafael Molina Pérez	—	13.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Molina Morante, Rafael. Avenida América, 49, 18008 Granada	24.078.235-M		
Nombre y apellidos: Sara Motos Gómez	—	48.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Gómez Heredia, María Ángeles. Calle Joaquín Capulino, 15, 3.º C, 18011 Granada	51.907.000-W		
Nombre y apellidos: Jonatan Prieto Fernández	10.522.659-K	77.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Fernández Menéndez, María Angelin. Avenida de Portugal, número 20, 1.º C, 33207 Gijón (Asturias)	10.522.659-K		
Nombre y apellidos: Eva Puigmartí Cansick	43.678.135-P	329.548	1993/1994
Responsable subsidiario: Cansick Hornsey, Nanette. Calle Falzies, 2, 17310 Lloret de Mar (Girona)	40.271.191		
Nombre y apellidos: Socorro Remón Cañada	29.161.874-J	24.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Remón Benito, Diego. Calle Padre Viñas, 93, 19, 46019 Valencia	4.433.575		
Nombre y apellidos: Antonio Rico Castillo	—	46.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Rico Aguilar, Antonio. Calle Cabriel, 17, 4.º, A, 29011 Málaga	25.073.827-D		
Nombre y apellidos: Berta Rodríguez González	75.126.853-K	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Rodríguez Davias, Alfonso. Calle San Carlos, 2, 2.º F, 23200 La Carolina (Jaén)	26.734.023		
Nombre y apellidos: Raúl Romero Morales	30.944.126-H	230.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Romero Márquez, Rafael. Calle Almadén, número 20, 4.º, 4, 14014 Córdoba	30.397.226-N		
Nombre y apellidos: María Ruiz González	—	43.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Ruiz García, Miguel A. Calle Pianista Rosa Sabater, 10, 2.º, C, 18008 Granada	24.134.103-L		
Nombre y apellidos: Iris Sánchez Gayangos	74.653.970-H	48.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Sánchez Hernández, Cecilio. Calle Pérez Galdós, 11, 4.ª pta. A-1, 18003 Granada	28.531.658-C		
Nombre y apellidos: Anna Sitja Figuerola	40.326.298-F	329.548	1993/1994
Responsable subsidiario: Sitja Pol, Jordi. Calle Emilio Grahit, 26, 3.º, 2, 17003 Girona	40.227.099-F		
Nombre y apellidos: Jorge Torres Marin	29.086.156-B	53.000	1992/1993
Responsable subsidiario: Marin Fondevila, María Pilar. Calle Nicolás Guillén, 5, 2, 6B, 50014 Zaragoza	16.914.382		
Nombre y apellidos: María del Mar Villastrigo Diez	12.334.257-R	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Villastrigo Gorgojo, Marcelino. Calle Valencia, 67, 45800 Quintanar de la Orden (Toledo)	9.699.581-K		
Nombre y apellidos: María Lucía Zamorano López	24.239.289-A	290.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Zamorano Velázquez, Miguel. Calle Poniente, número 22, 2.º A, 18100 Poniente (Granada)	23.561.127-L		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Sub-

dirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR) (expediente número 2.331).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 20 de sus Estatutos.

Firman el acta don Venancio Lorente y otro con firma ilegible.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.483-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 5 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Profesional de Instructores de Fitness y Aerobic (expediente número 7.242).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del ámbito de actuación territorial de la Comunidad de Castilla y León a nacional.

Firman el acta doña María Camino Pérez Velázquez, don Michel Mendoza y doña María del Carmen Pérez Vázquez.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.491-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 7 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria en reunión celebrada el día 3 de abril de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saltos (ANCADES) (expediente número 5.167).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 6 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Martínez Campos, número 42, de Madrid.

Firma el acta don Luis Álvarez Cervera.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.488-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones Profesionales de Informadores Técnicos-Sanitarios (CEATIMEF) (expediente número 1.149).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Ferrocarril, número 3, primero, derecha, de Madrid.

Firman el acta el Presidente y el Secretario de la Asociación con firmas ilegibles.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.489-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que con fecha 17 de diciembre de 1997, fue presentada para su depósito en esta Subdirección General el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas de Ascensoristas (FEPYMA).

Observados determinadas omisiones y defectos en la documentación presentada que debían ser objeto de subsanación, se procedió a requerir a la citada entidad, a fin de que los mismos fueran subsanados. El citado requerimiento se remitió por correo certificado con acuse de recibo, con fecha 23 de diciembre de 1997, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de ausente en horas de reparto.

Con fecha 3 de febrero de 1998, y a petición del presentador de la documentación, se remitió el requerimiento formulado, mediante telefax, siendo contestado con fecha 16 del citado mes de febrero, subsanando las omisiones y defectos observados en la documentación inicialmente presentada. Forman el acta de constitución de la meritada Federación Española de Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas de Ascensoristas, don Luis Miguel Ruiz Ardanaz, en representación de la Asociación PYME de Ascensores de Madrid; don Gustavo Rafael Torres Núñez, en representación de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Ascensoristas, y don Manuel Carlos Maqueda García, en representación de la Asociación Empresarial de Ascensoristas PYME de Andalucía.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.485-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En el «Boletín Oficial del Estado» número 231, del viernes 26 de septiembre de 1997, se hizo público, de conformidad con lo previsto respecto en la normativa reguladora del derecho de libertad sindical, el anuncio del depósito del acuerdo adoptado por el I Congreso Ordinario, celebrado el día 28 de junio de 1996, de la Federación de Industrias del Textil, Piel, Químicas y Afines de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, modificando los Estatutos de dicha entidad.

En los Estatutos modificados de la citada Federación, se contiene una disposición adicional, que textualmente dice: «Con la entrada en vigor de estos Estatutos quedan anulados todos los Estatutos depositados anteriormente por cualquier otra organización a nombre, tanto de FITRQV-CC.OO., como de la anterior Federación de Industrias Químicas y Afines de CC.OO., y de la Federación de Textil-Piel de Comisiones Obreras, tanto a nivel estatal, de nacionalidad, regional, provincial, comarcal o intercomarcal».

En base a dicha disposición adicional, con fecha 12 de febrero de 1998 ha sido solicitado por el Secretario general de la Federación Estatal de Industrias Textil-Piel, Químicas y Afines de CC.OO., sean dados de baja los Estatutos depositados en el Servicio de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General, de las entidades denominadas Federación Estatal de Industrias Químicas y Afines de CC.OO. (expediente número 1.787), y Federación Textil Piel de CC.OO. (expediente número 1.803).

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.484-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 20 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Federación Española de Asociaciones de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (FENACE) (expediente número 7.259 y 7.259), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional agrupa a todas las Asociaciones de los Criadores y Ganaderos de Caballos de Pura Raza Española, legalmente constituidas y que voluntariamente quieran integrarse, pero por cada una de las autonomías que componen el Estado Español sólo se admitirá una Asociación, y exigiéndose que estén dedicadas con exclusividad a caballos de pura raza.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de febrero de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de febrero de 1998.

Firman el acta de constitución don Jacobo Corsini Muñoz, en representación de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Castilla-La Mancha (ASO.C.A.MAN); don Joaquín Conesa Conesa, en representación de la Asociación Extremeña de Criadores de Caballos de Pura Raza Española; don Luis Rodríguez Sevillano, en representación de la Asociación de Ganaderos de Pura Raza Española de la Comunidad de Madrid (AGAMA); don Juan Luis Fraile Martín, en repre-

sentación de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Castilla y León, y don Jorge Campos Avillar, en representación de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Cataluña.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Subdirector, Leodegario Fernández Sánchez.—12.487-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del proyecto 5/93, de evacuación de avenidas de la presa de Ontigola y restauración del cauce del arroyo aguas abajo de dicha presa, y de su estudio de impacto ambiental

Encontrándose en tramitación en esta Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto 5/93, de evacuación de avenidas de la presa de Ontigola y restauración del cauce del arroyo aguas abajo de dicha presa, se somete éste a información pública, así como el estudio del impacto ambiental correspondiente, durante un plazo de treinta días.

Según establece el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, que regula la Evaluación del Impacto Ambiental, en este período de consultas las entidades y los particulares interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en esta Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), término municipal donde se sitúan las obras. Al efecto queda de manifiesto el expediente y documentación técnica en estas oficinas, sitas en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA EXTRACTO

El proyecto 5/93, de evacuación de avenidas de la presa de Ontigola y restauración del cauce del arroyo aguas abajo de dicha presa, tiene por objeto la reducción del riesgo de inundación en Aranjuez (Madrid) con las riadas procedentes del arroyo de Ontigola, y evitar el peligro de la destrucción de la presa de Ontigola, de indudable interés histórico y cultural, como consecuencia de nuevas avenidas por falta de capacidad del aliviadero existente.

Las principales obras que se construirán se pueden resumir en los puntos siguientes:

Aliviadero y canal lateral de hormigón para una capacidad de 50 m³/s, con una longitud de 30 m y una altura de 6 m.

Cauce artificial de 2,5 Km de longitud, aproximadamente, construido con materiales sueltos y con una sección que permite su mejor encaje con el medio por el que discurre.

Azudes en cadena a modo de cascadas para vencer un desnivel de 30 m en una longitud de 400 m, aproximadamente, y obras de incorporación en el arroyo de Las Salinas.

Obras de fábrica necesarias para cruce y acondicionamiento de los servicios afectados.

Acondicionamiento del arroyo de Las Salinas hasta su desembocadura en el río Tajo.

Acondicionamiento del arroyo de Ontigola aguas abajo de la presa para dar salida a las avenidas ordinarias.

Plantaciones de especies semejantes a las existentes en el espacio natural protegido de «El Regal».

El presupuesto de ejecución por contrata es de 1.681.190.872 pesetas.

En el estudio de impacto ambiental correspondiente se tratan los puntos siguientes: Introducción, descripción del proyecto y sus acciones, examen de alternativas técnicamente viables, inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves, identificación y valoración de impactos, medidas preventivas y correctoras, programa de vigilancia ambiental y documento de síntesis.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—11.536.

Demarcaciones de Costas

MURCIA

Notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), tramo 6, desde el límite de Nueva Hacienda Dos Mares (M-303 de zona marítimo-terrestre) hasta El Pedruchillo (M-249 de zona marítimo-terrestre), lado del Mar Menor

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC), sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente de deslinde sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—11.677-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en apli-

cación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar:

Aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «Iruela».

Dieciocho Aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 rpm/650 kW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Dieciocho CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV tipo interior.

Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 240 mm²) y 3 (1 x 95mm²) Al.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Iruela».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto en pesetas: 1.438.524.590.

Referencia A.T.: 4278/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 15 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—5.245.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

N/referencia: Expediente 264/1991 EAT-LI-JTG/rmc.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alberic y Castelló de la Ribera.

b) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para ampliar la red de distribución.

c) Características principales:

Tensión: 20 KV, longitud 2.193 metros.

Origen: Apoyo 30 L-CN. Paixarrella de ET Castelló de la Ribera.

Final: Apoyo 9 L-Alberic/Nuevo Pueblo de Gavarra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Dirección General de Industria y Energía (Colón, número 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 23 de enero de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.679-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Cubillos del Sil a Toreno. C-631 de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos 7,773 al 21,000. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (sur). Clave: 1.3-LE-5»

Resolución de 16 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto antes mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de febrero de 1997, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los

términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablo-
nes de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Toreno, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites corres-
pondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 25 de marzo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 1 a 60.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 26 de marzo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 61 a 120.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 31 de marzo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 121 a 180.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 1 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 181 a 240.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 2 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 241 a 300.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 3 de abril de 1998. De diez a catorce horas. 301 a 317.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 13 de abril de 1998. De once a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 318 a 424.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 14 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 425 a 525.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 15 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 526 a 610.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 16 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 611 a 700.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 17 de abril de 1998. De diez a catorce horas. 701 a 750.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 27 de abril de 1998. De once a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 751 a 825.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 28 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 826 a 900.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 29 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 901 a 975.
- Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 30 de abril de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 976 a 1.036.
- Ayuntamiento de Toreno. 4 de mayo de 1998. De once a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 1 a 60.
- Ayuntamiento de Toreno. 5 de mayo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 61 a 125.
- Ayuntamiento de Toreno. 6 de mayo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 126 a 200.
- Ayuntamiento de Toreno. 7 de mayo de 1998. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas. 201 a 237.
- A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.
- La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurí-
dico de las Administraciones Públicas y del Proce-
dimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuestos en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titu-
lares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación con los edictos expuestos en los tablo-
nes de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a

tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de sub-
sanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 16 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Manuel Segurado Lozano. 11.507.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALDAIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, del sector AM-5 de Aldaia y 3 de Quart de Poblet

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1996, el proyecto de expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, del sector AM-5 de Aldaia y 3 de Quart de Poblet, y considerando lo dispuesto en los artículos 220 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por la citada Comisión Territorial produce los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir, tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así, pues, se convoca a los interesados mediante edictos y notificación individualizada, para que los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 1998 comparezcan en el salón de Plenos del Ayuntamiento, a la hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas de pago y actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado, que son los siguientes:

N.º orden	Identif. catastral	Titulares de bienes y derechos	metros cuadrados	Día/mes - Hora
1	7/146	Andrés Lagullón Valladolid, Donancio y Andrés Lagullón Bautista, Vicente Gil Usedo y Manuela Blay Flores, Vicente Veintimilla Esteban y Josefa Sala Oliva, Antonio García Campos, Maria Nieves Martínez Gimeno y Rogelio Martínez Medina	6.495,69	1-4, 17
2	7/160	Vicente Gil Usedo y Manuela Blay Flores, Vicente Veintimilla Esteban y Josefa Sala Oliva, Antonio García Campos, Maria Nieves Martínez Gimeno y Rogelio Martínez Medina	3.402,18	1-4, 17
5	7/155	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo	6.465,75	30-3, 19,30.
6	7/154	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo	2.728,50	30-3, 19,30.
7	7/70	Concepción Ruiz Gascó y Ramón Baixauli Puertes	2.178,05	30-3, 11.
9	6/19	Daniel Jorge Cánoves y Pilar Pérez Burgos	987,50	30-3, 14.
10	6/32	Rosentino Serrano Revilla y Juliana Sánchez Bermejo	51,70	31-3, 14.
11-12	6/35	Florentino Besó Planels	2.136	30-3, 16,30.
13	6/64	Terencio Palop Palop	2.287	30-3, 19,30.
14	6/71	Francisco, Félix y Maria Carmen Bautista Dios	840,96	30-3, 17.
15	6/70	Carmen Hortelano García	2.912	30-3, 17,30.
16	6/70	Pascual Hortelano García	1.818,95	30-3, 18.
17	6/70	Manuel Hortelano García	107,78	30-3, 18,30.
18	6/79	Josefa Molina Saiz	357,26	30-3, 19.
19	6/78	Emiliano Molina Saiz	268,88	30-3, 19.
20	6/67	Josefa Molina Saiz	359,97	30-3, 19.
21-32	6/68-69	Joaquín Orero López y Angélica Fernández Tejera	7.016,07	1-4, 11.
22	6/12	«Silomar Frigoríficos, Sociedad Limitada», carretera Madrid-Valencia, kilómetro 340, Quart de Poblet	120	31-3, 11.
23	6/12	«Silomar Frigoríficos, Sociedad Limitada», carretera Madrid-Valencia, kilómetro 340, Quart de Poblet	878,26	31-3, 11.
24	6/14	«Porteña de Inmuebles, Sociedad Limitada»	8.310	31-3, 13,30.
25	7/2	Pablo Hernández Morales y Crispula Benítez Patiño	10.793	1-4, 16,30.
26	7/139	Josefa Lagullón Paños y Onofre Cubells Gimeno	10.198,86	30-3, 11,30.
27	7/148	Querubín Martínez García y Amelia Hernández Ruiz, Adolfo Martínez García y Maria Dolores Arribas Ortiz	7.614,20	31-3, 13.
28	7/158	Ramón Balbastre Ferrer y Francisca Campos Asensi	3.206	30-3, 12,30.
29	7/150-162	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo	5.286,5	30-3, 19,30.

Los propietarios afectados quedan advertidos que de no comparecer sin que medie causa justificada, se entenderá que no aceptan el pago, por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Riofisa asumirá la condición de beneficiaria.

Habiéndose intentando notificar el presente acuerdo a las personas que a continuación se relacionan sin haberse podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública dicha relación, a los efectos de que puedan comparecer en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de poder dar cumplimiento al presente edicto:

Don Antonio García Campos y doña María Nieves Martínez Gimeno, con domicilio en avenida País Valencià, 21-5, de Alaquàs.

Doña Concepción Ruiz Gascó y don Ramón Baixauli Puertes, con domicilio en calle Colón, 52, de Alfafar.

Don Daniel Jorge Cánovas y doña Pilar Pérez Burgos, con domicilio en calle Mayor, 6, quinto, de Aldaia.

Doña Juliana Serrano Sánchez, como herederos de don Florentino Serrano Revilla y doña Juliana Sánchez Bermejo, con domicilio en calle Fragata, 2, de Valencia.

Doña María Carmen Capuz Fernández e hijos, como herederos de don Florentino Serrano Revilla y doña Juliana Sánchez Bermejo, con domicilio en calle Castillo de Enguera, 13, tercera, de Valencia.

Don Daniel Puchades Raga, con domicilio en calle Francisco Vila, 36, de Alfafar.

Don Juan Roda Alapont, doña Amparo Devís Martínez y doña Manuela Valero Osma, con domicilio en calle Concordia, 1, de Quart de Poblet.

Doña Enriqueta Sotos Valero y don Idefonso Merino Prieto, con domicilio en calle Llanera de Ranes, 7, vigésima, de Valencia.

Don Valentín Rentero Delicado, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 4, de Aldaia.

Don Amadeo Rodas Belinchón y doña Tomasa López López, con domicilio en calle Huerto Melchor, 2, de Aldaia.

Don Hipólito Olmeda Rubio, con domicilio en calle Goya, 4, vigésima, de Aldaia.

Don Francisco Bautista Dios, con domicilio en calle Doctor Sabater, 16, primera, de Alaquàs.

Don Félix Bautista Dios, con domicilio en calle Federico García Lorca, 11, cuarta, de Aldaia.

Don José López Serrano y don Julio José López López, con domicilio en calle Conde, 7, de Valverde del Júcar.

Doña Dominga López López, con domicilio en calle Fortaleza, 12, de Valverde del Júcar.

Don José Luis Palop Montesa, con domicilio en avenida de Valencia, 4, de Vergel (Alicante).

Doña Pilar Palop Montesa, con domicilio en calle Madre Josefa Campos, 2, décima, de Alaquàs.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Aldaia, 19 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Desamparados Navarro Prósper.—11.480.

N.º orden	Identif. catastral	Titulares de bienes y derechos	metros cuadrados	Día/mes — Hora
31	6/73	José López Serrano, Dominga y Julio José López López	9.047,48	1-4, 11,30.
33	6/87	Daniel Puchades Raga	11.520	30-3, 13.
34-35-36	7/9-63-s/n	José Luis y Pilar Palop Montesa	22.709	30-3, 13,30
37	15/21	María Carmen Castillo Arnedo	2.010,50	31-3, 12,30.
40	13-2-7/228	Pablo Hernández Morales y Crispula Benítez Patiño	2.246,98	1-4, 16,30.
41	13-2-7/234	Juan Laroda Alapont y Amparo Devís Martínez, Manuella Valero Osma	1.947,49	30-3, 12.
42	Camino.	Isabel Villalba Arcas, María Rodas García, Marcelina Martínez Miranzo, Emiliana Sainz Sainz, Eusebio de Dios Verdú y Rosario Escribano García, Pablo Hernández Morales y Crispula Benítez Patiño, Dionisio Juan Zarco Cuenca e Isidora Osma Martínez, Angustias Martínez Gallego y Abel Fernández Morales, Alberto Lagullón Valladolid y María Purificación Paños Saiz, Enriqueta Sotos Valero e Idefonso Merino Prieto, Manuela Escribano García y Juan José Villa Robles, Ernesto de Dios Martínez y Bonifacia Belmar Rubio, Margarita Belmar Linuesa y José A. Fernández González, Andrés Lagullón Valladolid, Donancio y Andrés Lagullón Bautista	7.838	1-4, 17,30.
43	Camino.	Juan Hortelano Parra, Juan Molina Izquierdo, Eusebio García Laparra, Valentín Rentero Delicado, Daniel López Sáez, Amadeo Rodas Belinchón y Tomasa López López, Inocencia López Olivares y José López Serrano, Domingo Zarco García y María Serrano Lezcano, Joaquín Otero López y Angélica Fernández Tejera, Bonifacio López López y Emiliana Piqueras García, Eustaquio Martínez Sainz e Hdadalia Lablanca Martínez, Timoteo Blasco López y Aurelia Heras Martínez, Nicolás López Linuesa y Gloria Olmeda Lagullón, Isidro Llorens Bautista y Martina Granero Poyatos, José Olmera Rubio y Anastasia Mena Reillo, Ángel Olmeda Rubio y María Lagullón Moya, Amador Sáez Lagullón y Angustias Rodas Belinchón, Julián Navarro Mora y Sara Hernández Morales, Alejandro Cirilo de Dios Buendía y María Cejalvo Lacasa, Hipólito Olmeda Rubio y Epifania Martínez Partida, Julián Lucas Linuesa y Cecilia Laparra Olivares, Generalidad Valenciana, Nicolás, Mariano y Natividad Escribano Olmeda, Santiago Ojeda Martínez e Isidora García Parra	1.303	1-4, 12.